

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRATZ - ORKIN**

En la sala concejil de Arraitz-Orkin (Ultzama) a las veinte horas del día 25 de noviembre de 2016, se reúnen el Presidente de la Junta concejil, Don Joseba Ibarra Casimiro, y los vocales de la misma al objeto de tratar los asuntos siguientes.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

2º. SOLICITUD FORMULADA POR DON DIONISIO REDÍN ARÍZTEGUI

El alcalde informa a la junta, haber recibido, en plazo y forma adecuado, escrito de Don Dionisio Redín Aríztegui, actuando en representación de S.C. REDÍN BARBERENA, solicitando descontar de la extensión de la parcela sita en el Muño, la parte que se ha visto mermada tras las afecciones provocadas por el proyecto de abastecimiento de agua promovido desde la Mancomunidad Ultzanueta.

El alcalde prosigue añadiendo que es preciso tener en cuenta los antecedentes que se describen a continuación:

1.- Con fecha 21 de noviembre de 2014, se recoge en acta concejil (punto 3º del orden del día de la sesión) que el terreno a subastar en el Muño y de 78 Robadas (antigua parcela de Sumbillenea), sufriría una merma de 9 Robadas tras las afecciones realizadas por la Mancomunidad Ultzanueta con motivo del proyecto de abastecimiento de agua. De esta manera dicha finca pasaba a tener una superficie computable de 69 Robadas.

2.- En subasta celebrada en diciembre de 2014, se adjudicó dicha finca a Don Dionisio Redín Aríztegui para el periodo comprendido entre el 01/01/2015 al 31/12/2018.

3.- La finca en cuestión, parcela catastral 109 del polígono 9 de Ultzama, se compone de dos recintos:

- 1) Recinto catalogado como terreno subastado (antigua parcela Sumbillenea) Recinto catastral A
- 2) Recinto catalogado como pradera (ubicación actual zona depósitos de agua ULTZANUETA) Recinto catastral B

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRITZ-ORKIN**

4.- La afección (8225 m²) realmente está sita en la parte de la finca catalogada como pradera, y no en la parte de terreno subastado.

En vista a lo anteriormente expuesto, y tras debatir convenientemente el asunto que nos ocupa, se acuerda por UNANIMIDAD a:

1.- Proceder a modificar la extensión de la pradera de Muño, admitiéndose el escrito presentado por Don Dionisio Redín Aríztegui, quedando dicha finca con una superficie de 61 Rbs.

2.- Proceder a modificar la extensión del terreno subastado sito en el Muño (antigua parcela de Sumbillena), la cual pasará nuevamente a tener una extensión de 78 Robadas.

3.- Dar traslado para su conocimiento y a los efectos oportunos del presente acuerdo a Don Dionisio Redín Aríztegui, en representación de S.C. REDÍN BARBERENA.

3º. SOLICITUD FORMULADA POR DON GREGORIO IRAOLA MENDIBURU EN REPRESENTACIÓN DE DIEZ VECINOS GANADEROS DE ARRITZ-ORKIN

Habiéndose recibido el escrito fuera del plazo habilitado, en tanto que el plazo fijado expiraba el 10 de noviembre y la recepción del escrito se ofició con fecha 13 del mismo mes, el concejo ha estimado oportuno entrar en su análisis omitiendo la ex-temporalidad del mismo.

En dicho escrito básicamente se indica:

1.- El desacuerdo de l@s vecin@s adjudicatarios de praderas por unos precios que consideran abusivos, desproporcionados e injustos.

2- El carácter social que han tenido las praderas hasta el momento, y no expresamente recaudatorio como se refleja en los precios actuales.

3.- En 35 años de uso de praderas éstas han sido bien conservadas por los adjudicatarios, suponiendo un notable ahorro para el concejo.

Se concluye el escrito solicitando una valoración por un ente técnico independiente (por ejemplo ITG) y mostrando la voluntad al diálogo de los actuales arrendatarios de praderas.

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRITZ-ORKIN**

Tras un debate entre los miembros de la junta se entiende que los más apropiado es convocar una reunión vecinal abierta a cuantos vecin@s deseen acudir, y exponer la posición de la junta concejil.

Dada la premura de tiempo existente, se acuerda por UNANIMIDAD:

1.- Fijar el sábado 3 de diciembre a las 12 de la mañana como fecha para realizar una reunión abierta.

2.- Dar difusión de este acuerdo en el tablón de anuncios concejil y en la página web del concejo de Arraitz-Orkin.

3.- Establecer la postura del concejo al respecto, estructurándose la misma del modo que se detalla:

3.1.- Los precios, difícilmente pueden catalogarse de abusivos, desproporcionados e injustos.

Los precios de las praderas quedarían en 19,24 €, frente a los 21,45 € de los terrenos subastados concejiles ó los 22,50 € de las praderas del ayuntamiento de Ultzama.

Por el contrario, lo que si resulta fuera de lógica es que el precio medio actual de las praderas sea de 14,74 €. Ello sin obviar que no se ha realizado nunca subasta alguna, tras más de 30 años de existencia de dichos terrenos comunales.

3.2.- El carácter social de las praderas, las tienen desde el momento en que a su adjudicación únicamente pueden acceder vecinos de Arraitz-Orkin, lo cual nada tiene que ver con que su precio sea social entendiéndose como tal un precio sensiblemente inferior al de mercado.

De hecho, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra establece que para los aprovechamientos de los pastos comunales las entidades locales fijarán el precio de adjudicación, que no podrá ser inferior al ochenta por ciento ni superior al noventa por ciento del valor real de los pastos

Aquí no se persigue ningún afán recaudatorio desmesurado, únicamente ajustar los precios haciéndolos más ajustados y razonables.

Recordar que hay otros bienes patrimoniales públicos, como los forestales, la posada, que se adjudican en libre subasta al mejor postor, no en una subasta cerrada a vecin@s de Arraitz-Orkin.

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRITZ - ORKIN**

3.3- Las praderas en estos 35 años han tenido de todo, malo y bueno, no se puede decir que hayan sido bien conservadas en su generalidad.

A los ganaderos que se esfuerzan por mantenerlas, que también los hay, y buenos, desde aquí nuestro agradecimiento, pero no podemos obviar el mal mantenimiento de los terrenos que otros realizan.

4º. APROBACIÓN CELEBRACIÓN REFIESTAS SÁBADO 3 DE DICIEMBRE

El alcalde informa a la junta que los jóvenes de la localidad le han trasladado sus ganas por celebrar un día de refiestas que coincidiría con la celebración del día de Navarra, el próximo 3 de diciembre.

Así, los actos a celebrar, consistirían en durante la mañana realizar una Kalejira por Arraitz y recoger puskas.

A la tarde se celebraría un partido de pelota y se cerraría la jornada festiva con una cena popular amenizada con DJ.

Desde el concejo, entendiéndolo como positivo las ganas de la juventud por dinamizar la vida del pueblo, se ACUERDA:

1.- Colaborar con la jornada festiva organizada por la juventud de Arraitz-Orkin.

2.- Proporcionar una ayuda de 400 € para sufragar las actividades programadas.

3.- Dar traslado de la presente para su conocimiento y a los efectos oportunos a la juventud de Arraitz-Orkin.

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRATZ - ORKIN**

6º. INFORMATIVOS

- El alcalde informa que el pasado sábado 29 de octubre, la barandilla sita junto a la fuente de Arraitz, fue derribada como consecuencia de un accidente de tráfico. El causante de los daños facilitó a esta alcaldía su seguro, estando en la actualidad tramitándose el expediente administrativo para que la compañía aseguradora AXA reponga la barandilla dañada a su estado original.

- El alcalde informa que se han comprado para adornar el balcón del concejo luces de NAVIDAD, a fin que en el mismo luzca una decoración apropiada con las próximas fechas festivas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta que firman los asistentes.